

0416-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las siete horas con catorce minutos del diecisiete de marzo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido COSTA RICA JUSTA en el cantón EL GUARCO de la provincia CARTAGO.

Mediante resolución n.º 0304-DRPP-2021 de las ocho horas con cincuenta y nueve minutos del cuatro de marzo del año dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido Costa Rica Justa que, en la estructura del cantón de EL GUARCO, de la provincia de CARTAGO, se encontraba pendiente de acreditar el cargo de un delegado territorial propietario, en virtud de que, el nombramiento realizado en favor de la señora ANA SALAZAR SALAZAR, con cédula de identidad 108160224, como delegada territorial propietaria no procedía, toda vez que, dicho nombramiento fue realizado en ausencia, en razón de lo expuesto, debía el partido político presentar la carta de aceptación respectiva a dicho puesto, dado que, la carta de aceptación presentada contenía, únicamente, el consentimiento de la señora Salazar Salazar, al cargo de secretaria propietaria en el Comité Ejecutivo, sin que mediara aprobación alguna respecto al cargo como delegada territorial propietaria. En consecuencia, debía el partido político, presentar la carta supra, o en su defecto, celebrar una nueva asamblea cantonal y designar el cargo faltante.

En atención a la resolución sobredicha, el partido Costa Rica Justa con el oficio PCRJ-029-2021 de fecha nueve de marzo del año dos mil veintiuno, presentó ese mismo día, en la ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Civil, la carta de aceptación de la señora Salazar Salazar al cargo que fuera designada en la asamblea virtual celebrada el día veinte de febrero del año en curso como delegada territorial propietaria, misiva que, posterior a su verificación, cumple con todos los requerimientos legales dispuestos en la normativa electoral atinente, así las cosas, se da por subsanada la inconsistencia referida, por lo que procede su acreditación con el partido de cita.

Según lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento concluye que, la estructura del cantón de EL GUARCO, de la provincia de CARTAGO, por el partido COSTA RICA JUSTA, se encuentra integrada de forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO

**CANTÓN EL GUARCO
COMITE EJECUTIVO**

Cédula

Nombre

Puesto

109100100	TONY ROLANDO JIMÉNEZ JIMÉNEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
108160224	ANA DE JESUS SALAZAR SALAZAR	SECRETARIO PROPIETARIO
900800299	FANY MARITZA SALAZAR SALAZAR	TESORERO PROPIETARIO
109670853	EVA MARÍA SALAZAR SALAZAR	PRESIDENTE SUPLENTE
102750022	DOMINGO OVIDIO SALAZAR GRANADOS	SECRETARIO SUPLENTE
901210352	BRIAN STEVEN RECIO SALAZAR	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
103220314	CELIA SALAZAR SOLIS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
109670853	EVA MARÍA SALAZAR SALAZAR	TERRITORIAL
102750022	DOMINGO OVIDIO SALAZAR GRANADOS	TERRITORIAL
900800299	FANY MARITZA SALAZAR SALAZAR	TERRITORIAL
901210352	BRIAN STEVEN RECIO SALAZAR	TERRITORIAL
108160224	ANA SALAZAR SALAZAR	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos